



OFICIO N° 102816
INC.: solicitud

Irg/asj
S.25°/373

VALPARAÍSO, 14 de mayo de 2025

La Diputada señora KAREN MEDINA VÁSQUEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de revisar las situaciones que estarían afectando la continuidad de estudios de jóvenes que son beneficiarios de ayudas estudiantiles, a causa de las inconsistencias que existirían en los procesos de renovación y comunicación por parte de las instituciones de educación superior, refiriéndose especialmente al proceso de renovación de la "Beca Bicentenario", así como a la posibilidad de adoptar medidas excepcionales al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4785F1A9D2FD5EF9



**MAT: SOLICITA REVISIÓN DE
PROCEDIMIENTOS Y CASO PARTICULAR
VINCULADO A RENOVACIÓN DE BECA
BICENTENARIO.**

**A: SR. VICTOR ORELLANA CALDERÓN.
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

**De: HON. KAREN ANDREA MEDINA VÁSQUEZ
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

En mi calidad de Diputada de la República y en el ejercicio de mis funciones de fiscalización, me dirijo a usted con el objeto de solicitar formalmente una revisión detallada respecto a situaciones que están afectando la continuidad de estudios de jóvenes beneficiarios de ayudas estudiantiles, producto de inconsistencias en los procesos de renovación y comunicación por parte de las instituciones de educación superior.

Es deber del Estado garantizar no solo el acceso equitativo a la educación superior, sino también asegurar que los procesos asociados a beneficios como la Beca Bicentenario sean claros, confiables y estén debidamente coordinados entre las entidades responsables. Sin embargo, han surgido antecedentes preocupantes que revelan casos en que familias han recibido información contradictoria desde las propias instituciones, generando falsas expectativas sobre la renovación de beneficios, lo que luego deriva en graves consecuencias económicas y emocionales para los estudiantes afectados.



En este contexto, vengo a exponer el siguiente caso, que refleja esta problemática y que, lamentablemente, no parece ser un hecho aislado:

Se trata de la señora Margarita del Carmen Peña Vidal, RUN 14.425.200-4, madre de la estudiante de iniciales P.L.P.F, RUN: 20.255.890-9, quien hasta el año 2024 fue beneficiaria de la Beca Bicentenario. Durante el proceso de renovación del beneficio para el año 2025, la familia realizó múltiples gestiones ante la universidad correspondiente, recibiendo en cada una de ellas—incluido un correo electrónico oficial fechado en diciembre de 2024 que se acompaña— la confirmación de que la beca estaba vigente y sería renovada para el siguiente período académico.

Confianza en dicha información, la estudiante se matriculó para continuar sus estudios. No obstante, el 29 de enero de 2025 fueron notificados abruptamente de que la beca no fue renovada, exigiéndose el pago total del arancel, incluso con intereses, sin una justificación clara y pese a las comunicaciones previas que aseguraban lo contrario.

Cabe destacar que la señora Peña es jefa de hogar, en condición de discapacidad, sin ingresos formales y a cargo de dos hijas universitarias. La situación socioeconómica de esta familia ha sido respaldada por un informe social emitido por profesional competente del municipio de Arauco, además de documentación médica y administrativa entregada a la universidad y otras instancias.

Dada la gravedad de los hechos y en ejercicio de nuestras facultades fiscalizadoras, se requiere lo siguiente:

- 1.- Disponer una revisión exhaustiva del caso descrito, particularmente en lo que respecta al proceso de renovación de la Beca Bicentenario y la entrega de información por parte de la institución involucrada.
- 2.- Evaluar la adopción de medidas excepcionales que permitan revertir o mitigar el perjuicio ocasionado a la estudiante, en consideración a los antecedentes sociales y administrativos del caso.
- 3.- Requerir a la institución de educación superior los antecedentes formales que den cuenta de sus comunicaciones con la familia y de la tramitación del beneficio.
- 4.- Informar a esta diputación las acciones que la Subsecretaría ha implementado o implementará para prevenir que estudiantes enfrenten este tipo de situaciones en el futuro.

POR TANTO,

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 308 del Reglamento de la



Cámara de Diputados y Diputadas, solicito se informe a estos diputados de los resultados en el más breve plazo posible sobre las consultas anteriormente planteadas.

Karen Andrea Medina Vásquez

H. Diputada

Se adjunta documentación respectiva.



10:41

4G 77

CONCEPCION

Detalle de la Solicitud

Asunto:
ATENCION PRESENCIAL

Estado:
FINALIZADO

Area de Servicios:
DAFA - FINANZAS

Fecha de la Solicitud:
2024-12-09T10:20:47.713

Solicitud:
MINEDUC se encuentra la duración formal de la carrera, acorde con su consulta referente a arancel 2025. Pero realizo la suspensión de su beca la cual fue aprobada para utilizar este año 2025..
Saludos Cordiales,

Respuesta:
sostenedora, se comenta que dentro de los requisitos de renovación beca MINEDUC se encuentra la duración formal de la carrera, acorde con su consulta referente a arancel 2025. Pero realizo la suspensión de su beca la cual fue aprobada para utilizar este año 2025..
Saludos Cordiales

[¿Responder Encuesta?](#) [Cerrar](#)

553666	CAE- beca bicentenario	2024-03-11T11:32:50.097	FINALIZADO	Ver detalle de la Solicitud
543648	Monto CAE	2024-02-23T09:45:30.000	FINALIZADO	Ver detalle de la Solicitud

missolicitudes.uss.cl

< >





Alex Gonzalez Brito
Para Tu usuario

5 mar.



Estimada Paula, junto con saludar, y esperando se encuentre muy bien, le informo que se revisó su solicitud y se ha resuelto otorgar una beca del 10% del valor del arancel pudiendo repactar la diferencia en un mayor número de cuotas o bien un crédito interno con pago al egreso

Saludos,



Alex González Brito
Jefe de Apoyo y Financiamiento de Alumnos
Sede Concepción
alex.gonzalez@uss.cl
General Cruz 1577, Concepción
Concepción, Chile

...



Alex Gonzalez Brito ha cambiado la confidencialidad a General - Todos los empleados (sin restricciones)



Alex Gonzalez Brito
Para Tu usuario

24 abr.



Estimada Paula, junto con saludar, y esperando se encuentre muy bien, de acuerdo con los antecedentes presentados para la reevaluación de su caso, se ha autorizado otorgar una beca del 20% del valor del arancel para el presente año

Saludos,



Alex González Brito
Jefe DAFA
Dirección de Apoyo y Financiamiento de Alumnos
alex.gonzalez@uss.cl
General Cruz 1577, Concepción
Concepción, Chile

...





I. MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SOCIOECONOMICO N° 529.



REF: APELACIÓN A BECAS PARA
LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

FECHA: 03 DE FEBRERO 2025.

KATHERINE VALESKA PASTOR FLORES, TRABAJADORA SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARAUCO, PREVIA VISITA DOMICILIARIA, TIENE A BIEN INFORMAR RESPECTO DE LA ACTUAL SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA INFORMADA: **PAULA LORETO PEÑA FREDES**.

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE:

PAULA LORETO PEÑA FREDES, solicitante, C.I. 20.255.890-9, nacida el 21 de agosto de 1999, 25 años de edad, soltera, sin hijos, estudiante de 5 año de la carrera Tecnología Médica de la Universidad San Sebastián, campus Concepción, presenta antecedentes médicos de colon irritable, beneficiaria del Sistema de Salud Fonasa, tramo D.

II.- ANTECEDENTES DE SU GRUPO FAMILIAR:

MARGARITA DEL CARMEN PEÑA VIDAL, madre de la solicitante, C.I. 14.425.200-4, nacida el 07 de noviembre de 1971, 53 años de edad, separada de hecho, Técnico en Prevención de Riesgos, presenta antecedentes médicos por artrosis, osteoporosis, displasia de caderas bilateral, siendo intervenida quirúrgicamente de ambas caderas, en la actualidad se encuentra con licencia médica y en proceso de solicitud para para acceder a Pensión de Invalidez.

FRANCISCA CATALINA PEÑA FREDES, hermana de la solicitante, C.I. 19.812.468-6, nacida el 27 de septiembre de 1997, 27 años de edad, soltera, sin hijos, estudiante de la carrera de Derecho de la Universidad Andrés Bello, campus Concepción, presenta antecedentes médicos de dermatitis atópica, beneficiaria del Sistema de Salud Fonasa, tramo D.



INFORME MEDICO

NOMBRE :MARGARITA DEL CARMEN PEÑA VIDAL
EDAD : 52 AÑOS
RUT : 14.425.200-4

DIAGNOSTICO:

- 1. DISPLASIA DE CADERA BILATERAL**
- 2. COXARTROSIS CADERAS**
- 3. PROTESIS DE CADERA**
- 4. RAUQIALGIA SECUNDARIA**
- 5. USUARIA D E BASTON ORTOPEDICO**
- 6. INTERFERENCIAS AVD**

PACIENTE EN CONTROL POR AÑOS CON EL SUSCRITO SUS LESIONES SON DE TIPO IRREVERSIBLE, PROGRESIVAS.

YA REALIZADA PROTESIS DE CADERA BILATERAL, AUN MANTIENE RESTRICCIONES DE DEAMBULACION, USANDO BASTON ORTOPEDICO

SU CONDICION DE DISPLASIA DE CADERA , DIFICULTA LA BIOMECANICA DE LA DEAMBULACION DEBE CONSIDERARSE SU CONDICION PARA OPTAR A PROTESIS DE CADERA

Carlos Chandia Aguilera
8.875.279-1
ICM 17481-5
Traumatólogo

DR.CARLOS CHANDIA AGUILERA
TRAUMATOLOGO
RUT 8.875.279-1
ICM 17.481-5

CONCEPCION, 25.11.2024

**HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO
CONCEPCIÓN**



SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPUBLICA DE CHILE

CREDECIAL DE DISCAPACIDAD

Este documento presenta información contenida en el Registro Nacional de Discapacidad al momento de su emisión.

FECHA EMISION: 1 Septiembre 2022, 11:25.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 870

Impreso en: ARAUCO
REGION : BIO-BIO

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

1880941

RUN : 14425200-4 L-ZY+?

VALIDA SOLO ACOMPAÑADA CON CEDULA DE IDENTIDAD

RUN : 14.425.200-4
NOMBRE : MARGARITA DEL CARMEN PEÑA VIDAL

DOMICILIO: EL ARRAYAN 123 . VILLA BOSQUES MONTE MAR ARAUCO

FECHAS:
DICTAMEN : 29 Octubre 2021
REEVALUACIÓN: NO TIENE
EMISION : 1 Septiembre 2022



Victor Rabelledo Salas
Victor Rabelledo Salas
Jefe de Archivo Nacional

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION * CHILE
REGISTRO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

FOLIO : 94952936

Código Verificación:
a001e5475e0f



94952936

CREDECIAL

RUN : 14.425.200-4

NOMBRE: MARGARITA DEL CARMEN PEÑA VIDAL

GRADO GLOBAL DE DISCAPACIDAD: MODERADA/ 30,00 %

CAUSA PRINCIPAL : FISICA

CAUSA(S) SECUNDARIA(S) :

MOVILIDAD REDUCIDA : SI

www.registrocivil.gob.cl



FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En ARAUCO, a 21 DE OCTUBRE DE 2022 entre EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS SAN CRISTOBAL LIMITADA., R.U.T.: 76.733.460-5, con domicilio en Pedro de la Gasca N° 19, Lomas de San Andrés, comuna de Concepción, en adelante el Empleador y el Señor(a) PEÑA VIDAL, MARGARITA DEL CARMEN, Cédula de Identidad N° 14425200-4, en adelante el trabajador, se acuerda el siguiente finiquito:

Primero: El Señor(a) PEÑA VIDAL, MARGARITA DEL CARMEN, declara haber prestado servicios a EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS SAN CRISTOBAL LIMITADA., como ADMINISTRATIVO ARAUCO desde el 04 de abril de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022, fecha esta última de terminación de los servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 159 N° 4 del D.F.L. N° 1, Título V del Código del Trabajo:

"Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato"

Segundo: El Señor(a) PEÑA VIDAL, MARGARITA DEL CARMEN, declara recibir en este acto a su entera satisfacción de parte de EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS SAN CRISTOBAL LIMITADA., la suma que a continuación se indica por el siguiente concepto:

Feriado Proporcional 2.42

\$ 39514

Son: TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS

Tercero: De conformidad a lo establecido en el artículo 13º de la ley N° 14.908, en relación a lo dispuesto en la Ley N° 21.389, en este acto el empleador declara que durante la relación laboral el trabajador no estuvo afecto a retenciones judiciales por causa de pensiones de alimentos, no siendo notificados de manera alguna, de una solicitud de esa naturaleza.

Cuarto: El Señor(a) PEÑA VIDAL, MARGARITA DEL CARMEN, deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la firma EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS SAN CRISTOBAL LIMITADA., recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su Contrato de Trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, pago de asignaciones familiares autorizadas por la respectiva Institución de Previsión, horas extraordinarias cuando las trabajó, feriados legales, gratificaciones o participaciones que en conformidad a la ley fueron procedentes y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados, ni por ninguno otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios y motivo por el cual, no teniendo reclamo alguno que formular en contra de EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS SAN CRISTOBAL LIMITADA., le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos

Para constancia firman las partes el presente finiquito en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder de cada parte, y el tercero ante la Inspección del Trabajo.

Ratifico

Antonieta María Vial
Firma Trabajador
R.U.T.: 14425200-4
Fecha: 29. NOV. 2022


Oficial Civil Ajuntito
Servicio Registro Civil e Identificación
Región del Bío Bío


EST San Cristóbal Limitada
R.U.T.: 76733460-5



3 de febrero de 2025, Arauco

Señor
Alex González Brito
Jefe de apoyo y financiamiento del alumno
Universidad San Sebastián, Sede Concepción
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, le saludo con la mayor atención y reciba mis saludos fraternos.

Me dirijo a usted de acuerdo a lo conversado y acordado el día jueves 30 de enero en su oficina, para exponer el caso de mi hija Paula Loreto Peña Fredes, run: 20.255.890-9, alumna de la carrera de Tecnología Médica, mención en Laboratorio clínico, hematología y banco de sangre, siendo parte de la familia Sebastiana desde 2019, en búsqueda de una solución a las diferencias en la entrega de información desde la casa de estudios y que detallo a continuación.

Mi nombre es Margarita del Carmen Peña Vidal, run 14.425.200-4 y desde el mes de agosto del 2024 tanto mi hija Paula, como yo nos hemos acercado a la institución para saber desde ante mano cual sería la situación 2025 respecto a la beca Bicentenario y si está cubriría los costos del año en curso. Mi preocupación siempre fue en que, si está no cubría, tenía tiempo para generar los dineros necesarios para el pago, debido a la situación económica que nos encontramos. Se adjunta informa social de la profesional de la Municipalidad de Arauco, srta Katherine Pastor Flores, que acredita lo expuesto.

A continuación, detallo cronológicamente los pasos y respuestas (siempre las mismas) entregadas desde la casa de estudio, que nos dio tranquilidad, hasta el día 29 de enero que nos enteramos que no existe beca, además debía cancelar interés por cuotas de está.

- 20 de agosto de 2024: me acerco las oficinas de DAFA, hoy CAI. En ese momento hablé con la srta. Catalina (desconozco mayor información) para consultar específicamente la duración de los beneficios de la Beca Bicentenario y la renovación de está. Entendiendo la fecha y la antelación a la publicación final de los beneficiarios, indaga la srta Catalina, dentro de lo que podía en ese momento, y se entrega una respuesta apriori favorable respecto a la continuidad de la beca. Se explico la necesidad de saber el estado final de la beca 2025, ya que de no cubrir o expirar, necesitaba tiempo para organizarme, buscar o generar ingresos extras y así cumplir con los compromisos pactados. Entendiendo que era temprano aún para una respuesta definitiva, se volvió a preguntar en ocasiones futuras.
- 9 de octubre de 2024: Se conversó con don Hugo Esteban Provoste, de registro académico que comparte espacio físico en DAFA, hoy CAI, para informar y cambiar el orden de los apellidos de Paula, de acuerdo a la resolución según a la Ley vigente. En ese momento se aprovecha de consultar nuevamente la situación de la Beca Bicentenario a don Hugo, pero



la srta Catalina, se acerca, busca información y nos responde que los beneficios estaban vigentes para el 2025. Recalco que siempre las preguntas se hicieron respecto a la efectividad de los beneficios de la beca, no formas de pago o cuotas, ya que hasta ese momento no era necesario dado a las respuestas favorables entregadas siempre.

- 9 de diciembre de 2024: Acudo con mi hija Paula a las oficinas del CAI y nos atiende la srta Pablina Sanhueza, a quien nuevamente se le consulta por el estado de la beca Bicentenario para el año 2025, reitero que siempre nos acercamos a preguntar por vigencia y beneficios y no por formas de pago. La srta Pablina revisó, consultó y se tomó su tiempo para dar una respuesta definitiva, siendo ésta positiva respecto a la Beca Bicentenario. Personalmente le pregunte en varias ocasiones si estaba segura, si debía esperar o volver a preguntar o podía retirarme tranquila, sabiendo que los beneficios de la beca estaban vigentes este 2025. La srta Pablina fue categórica en decir que podía estar tranquila y que la beca continuaba para mi hija Paula. Esta tranquilidad fue mayor cuando recibimos el correo, medio oficial de comunicación desde la casa de estudios, confirmando lo expuesto, es decir, que la beca bicentenarios estaba vigente para el 2025.
- 29 de enero de 2025: acudimos a las oficinas CAI para consultar el valor exacto a solicitar del CAE, dado que se contaba con la beca Bicentenario. La srta Catalina, quien nos ha atendido anteriormente y nos recuerda, nos informa que la beca Bicentenario no estaba renovada para Paula este año en curso, sin dar mayor explicación al respaldo del correo del 9 de diciembre, entendiendo que es un documento válido y formal de canal de comunicación. Finalmente nos pide que concurráramos al día siguiente para ver el tema.
- 30 de enero de 2025: nos dirigimos a las oficinas a hablar con la srta Catalina. Nos reitera que no está vigente la beca, es más, nos entrega los valores de las cuotas correspondiente a la beca incluido intereses, los cuáles al ser consulta del motivo de su existencia, los borra. Se consulta el motivo de este cambio y se remite que es a un error de ellos y que no corresponde la beca este año, que no hay nada más que hacer que cancelar las cuotas. Se entiende del posible error, pero cada vez que se acudió a preguntar, los colaboradores averiguaron, consultaron y revisaron siempre la situación de la Beca Bicentenario, siendo la respuesta positiva y recalcando que estuviéramos tranquilas. Por eso nos toma por sorpresa este cambio y la falta de seriedad de los documentos oficiales que se nos fueron entregados, en este caso el correo enviado el 9 de diciembre. Dado a la nula posibilidad desde la colaboradora a buscar soluciones, se decide acudir a instancias superiores.

Dicho lo anterior, debo contar para que puedan entender mi preocupación y acercamiento desde el año pasado a consultar lo correspondiente a la beca y en caso de ser desfavorable, poder de alguna forma cubrir ese costo, dineros que hoy no cuento y me es imposible tener de la noche a la mañana. Aún más cuando desde la universidad nos aseguraron que estaba habilitada los beneficios de la beca.

Mi hogar esta conformado por mis hijas Paula y Francisca, ambas estudiantes universitarias (se adjunta certificado de alumna regular) y yo, quien ejerzo como dueña casa y jefa de hogar.

Hace dos años me desvincularon de la Empresa San Cristóbal mientras estaba con licencia, sin embargo, mantengo licencia, mientras se lleva a cabo el proceso de pensión de invalidez debido a una artrosis severa (adjunto credencial de discapacidad) que desencadeno operaciones a ambas caderas (2021-2023), intervención a la rodilla izquierda (2016), intervención al interior (2024), dificultando claramente el retorno laboral de forma normal.

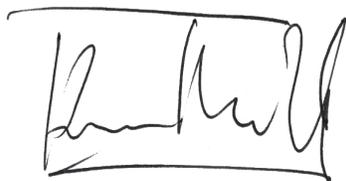


Hace 25 años estoy separada de hecho, con tres años en proceso de divorcio. Desde la separación se recibe pensión de alientos de forma irregular, con procesos de aumento y rebaja que hace imposible contar con ese ingreso de forma permanente, actualmente la pensión fue rebajada en desmedro de Paula. Para dar respaldo a todo lo expuesto adjunto certificados y documentos que dan fe de lo mencionado

Para finalizar y una vez que analicen con documentación en mano mi situación, verán que es imposible cancelar un valor superior a lo que ya se está cancelando por concepto de CAE y se entienda por que desde fechas temprano me puse en contacto con ustedes.

Esperando comprensión y una respuesta favorable a mi caso, me despido de usted.
Reciba mis saludos fraternos y cordiales.

Margarita del Carmen Peña Vidal
14.425.200-4
maritapvidal@gmail.com
9 84638292



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.

